





en el sitio citado, y deberá referirse á un punto fijo é invariable del terreno para que en todo tiempo se pueda comprobar.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR. Sección de Hacienda de Filipinas.—Movimiento del personal.

20 enero 1862. Real decreto nombrando para la plaza de secretario del tribunal de cuentas de las Islas á D. Manuel Sanchez Caballero, interventor de la administración general de rentas estancadas de Luzon.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba, en uso de las atribuciones que le confiere el real orden de 28 de octubre último sobre establecimiento de una línea de vapores entre la Habana y Veracruz, y entre la misma capital y Puerto-Rico, ha señalado el día 31 de marzo del corriente año para la subasta que debe celebrarse con arreglo á la disposición expresada y al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de 8 de noviembre del año próximo pasado.

MINISTERIO DE MARINA. Dirección de matriculas.

Excmo. Sr.: Ho dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de un expediente instruido en este ministerio á consecuencia de la imprescindible necesidad que de continuo se tocaba de reformar el reglamento de contramaestres de la armada, de un modo que á la vez que el servicio del Estado sintiese sus ventajas, llegaran también á esta benemérita clase en cuanto fuere posible.

REGLAMENTO del cuerpo de contramaestres de la armada.

Artículo 1.º Para regentar á la marinería y dirigirla en todas sus faenas, bajo las inmediatas órdenes de los oficiales de la armada, habrá un cuerpo constante de oficiales de mar, procedente de la escuela de aprendices navales y de los cabos de mar que se perpetúan en el servicio, dividido en tres clases, á saber: primeros, segundos y terceros contramaestres, asignados al servicio activo de mar y al de los arsenales.

Art. 11. Si bien ha de ser un solo cuerpo el de todos los contramaestres de la armada, como habrá muchos casados ó ligados á otras obligaciones de familia á que acarrearía grave perjuicio la frecuente traslación de uno á otro departamento, pertenecerá siempre cada individuo á la dotación de aquel en que se le asigne su plaza, trasladándole á él cuando su empleo desarme en otro punto; y en los casos de desarme general ó considerable, en que por alteración del señalamiento de los buques hubiesen de resultar oficiales de mar sobrantes en un departamento y faltos en otro, si cada uno se restituyese precisamente al suyo, se hará elección de los solteros ó voluntarios sobrantes en una parte para asignarlos á otra.

Art. 26. Consistirá el de los primeros contramaestres en dos galones de oro y flor de lis con 12 líneas de ancho, colocados diagonalmente en la parte anterior de los antebrazos, en la misma forma que los usan los sargentos primeros de Marina, y otro también de flor de lis y 12 líneas de ancho alrededor de la bocamanga. Además llevarán dos anclas cruzadas con calabrote y corona real encima, bordadas de oro mate en el intermedio del antebrazo izquierdo.

tados del Sr quedarán sometidos y abiertos los mercados de algodón. Pero, además, un despacho particular afirma que el gabinete británico piensa consultar al Parlamento si convendrá reconocer como nación independiente á los Estados confederados del Sur, por lo que pueda interesar al comercio y á la industria de Europa.

en Paris de un nuevo folleto que va á publicar el duque de Anmale, y que de salir á luz ha de tener el mismo éxito que el anterior. Dicese que llevará el siguiente título: La Francia durante el reinado de Luis Felipe, y que naturalmente, su objeto será la defensa de aquel reinado, y la demostración de las ventajas que, en concepto del autor, tuvo sobre el régimen actual.

(Correspondencia particular de El Contemporáneo.) París 18 de enero.

Conviene consignar que la llegada á París del anuncio del Papa ha coincidido con la circulación de rumores cada vez menos favorables á la corte de Roma. Ya dije á Vds. el lenguaje usado por el emperador, el cual ha declarado que esperaba la llegada del nuevo nuncio para hacer proposiciones al Papa. Además, hace pocos días M. Moquart, principal confidente de Napoleón, decía á varios amigos íntimos: «El emperador desea concluir con la cuestión romana; para lo cual tiene ya una solución, y nuestras tropas abandonarían muy pronto á Roma.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Londres 21.—El Morning-Herald dice que Inglaterra debería hacer estacionar varios buques de guerra delante de cada uno de los puertos del Sur, y abrir Charleston y además puertos al comercio de neutros. Dicho periódico cree que Francia se uniría á Inglaterra para este objeto.

ESTRANJERO.

De las cuestiones interiores del vecino imperio, no dicen los diarios de Paris una palabra, pero en cambio nos traen varias noticias referentes á los sucesos de otros países. Respecto á la cuestión de Italia dijeron, no hace mucho los correspondientes y el telegrama que el embajador francés en Roma, marqués de Lavallette, seguía trabajando activamente para salir de aquella ciudad al rey Francisco II, y que se esperaba que consiguiese su intento; y efectivamente, un despacho telegrafico que se acaba de recibir, anuncia que el rey de Nápoles abandonará por fin la ciudad eterna, lo cual quiere decir, que la influencia francesa alcanza, al cabo, lo que hasta aquí ha sido su principal objeto.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

Boletín religioso. La fiesta de Nuestra Señora de la Paz. El milagroso suceso de la Desconson de la Santísima Virgen en la catedral de Toledo, para vestir la casulla á San Ildefonso su capellán, acaeció el 18 de diciembre, pero como en semejante día se celebra la fiesta de la Expectación del parto de María Santísima, se trasladó á hoy que es el siguiente al de dicho santo prelado, la memoria de un acontecimiento tan glorioso para aquella diócesis. Ocurrió también después la pacificación de una discordia suscitada entre el moro y el cristiano sobre la iglesia catedral que había servido de mezquita, y como se atribuyó esta paz á la poderosa mediación de la Madre de Dios, se la consagró después de nuevo á la festividad que hoy celebramos.

